



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

008

Ushuaia, 27 DIC. 2023

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-95016-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa para la Adquisición de elementos de insumos destinados al Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. - M.J.G N° 39/2023 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 287/2023 RAF 101.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, a partir de la fecha de la Nota Ss.C.A.G - MJG N° 001/2023, el área requirente recomendó preadjudicar los renglones Nro. 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11a favor de la firma GAMARRA MANUEL ANIBAL, C.U.I.T N° 20-23181634-9 por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA MIL VEINTIOCHO CON 00/100 (\$ 1.290.028,00), por ajustarse en precio y cantidad.

Que las mismas no presentan inconvenientes para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, corresponde rechazar la oferta presentada por la firma SUCESIÓN de BELLOFIORE, RUBÉN HORACIO, C.U.I.T N° 20-14457487-8, según lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11 art 34, inc.51. (por no ajustarse a la modalidad de pago estipulada dentro del formulario de cotización).

Que, según recomendación en la Nota mencionada ut supra, corresponde declarar fracasado el renglón Nro 3, por no recibir ofertas que se ajusten a lo solicitado en el Formulario de Cotización.

Que, en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso I), N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23, N° 565/23 y las Resoluciones de la O.P.C N°

///...2

M.J.G.
F.P



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

17/21 - Anexo I- Capítulo I- Inciso a) y N°58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511 y Decretos Provinciales N° 3167/23 y N° 3217/23.

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN
ADMINSITRATIVA DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 287/2023 RAF 101, referente a la Adquisición de elementos de limpieza destinados al Ministerio Jefatura de Gabinete; en los renglones Nros. 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11a favor de la firma GAMARRA MANUEL ANIBAL, C.U.I.T N°20-23181634-9, por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA MIL VEINTIOCHO CON 00/100 (\$ 1.290.028,00).

ARTÍCULO 2º.-Rechazar la oferta presentada por la firma SUCESIÓN de BELLOFIORE, RUBÉN HORACIO, C.U.I.T N° 20-14457487-8. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Declarar fracasado el renglón Nro 3 por no recibir ofertas que se ajusten a lo solicitado en el Formulario de Cotización. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito UC0404 y Unidad de Gestión de Gasto 0404UG, Inciso 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C.A.G. N° **008** /2023.-

M.J.G.
F.P


Abog. Tamara Albarracín
Secretaría de Coordinación
Administrativa de Gabinete
Ministerio Jefatura de Gabinete